

a los colectivos señalados y la proporcionalidad de la tarifa general.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 17 de enero de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 13/02, interpuesto por don Antonio Orcera Expósito ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén se ha interpuesto por don Antonio Orcera Expósito recurso núm. 13/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.10.2001, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 11.1.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 1628/99, instruido por infracción administrativa a la Ley de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 13/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 836/01, interpuesto por don Trinidad Carlos Navarro Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por don Trinidad Carlos

Navarro Rodríguez recurso núm. 836/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.10.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 16 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. 381/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 836/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 798/01, interpuesto por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA (Sandetel), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel), recurso núm. 798/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.9.2001, no admitido a trámite por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 26 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. M52/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 798/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1055/01.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Amador Spínola Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Amador Spínola Gómez, contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños sufridos en vehículo con motivo de accidente de circulación ocasionado por jabalí, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1055/01.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1352/01.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Francisco Naranjo Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Naranjo Rodríguez recurso núm. 1352/01 contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados en su vehículo a causa del accidente de circulación ocurrido en la carretera Villamanrique-Las Marismillas, en el t.m. de Villamanrique de la Condesa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1352/01.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1072/01, interpuesto por Desarrollo P.B.S., SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por Desarrollo P.B.S., S.L., recurso núm. 1072/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 28.9.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 1 de febrero de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. F/50/00,y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1072/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1209/01.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1209/01.S.3.<sup>a</sup> contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente desestimatoria de los recursos de alzada deducidos contra las Resoluciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatorias de los deslindes de los tramos primero, segundo y tercero de la Vía Pecuaría «Cordel del Pico, Mesas y Arca del Agua», en el t.m. de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1209/01.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.